

PZ 166

1°

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 JUL. 2025

VISTO: la gestión promovida por el Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: I) que por Nota N° 082/25, de 4 de julio de 2025, se solicita la contratación de obras de cerramiento y acondicionamiento en el local del Ministerio de Defensa Nacional ubicado en el antiguo Aeropuerto de Carrasco;

II) que en el referido local funciona un Centro de Evacuación con régimen de atención las 24 horas, en el marco de la alerta roja dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo I/72, de 23 de junio de 2025, resultando necesario realizar obras para delimitar y asegurar el aislamiento térmico y acústico del mismo;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 20), del literal D), del artículo 482, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, establece que se podrán efectuar en forma directa las compras que realice la Presidencia de la República para el Sistema Nacional de Emergencias, a efectos de atender situaciones de emergencia, crisis y desastres excepcionales, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que en el marco de lo dispuesto en la precitada norma, la empresa Medical Corp S.R.L. cotizó los servicios a contratarse por un precio total de \$ 566.080 (pesos uruguayos quinientos sesenta y seis mil ochenta) impuestos incluidos;

III) que existe crédito suficiente para disponer la erogación que se proyecta;

IV) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, ha realizado la intervención correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 20), del literal D), del artículo 482, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;

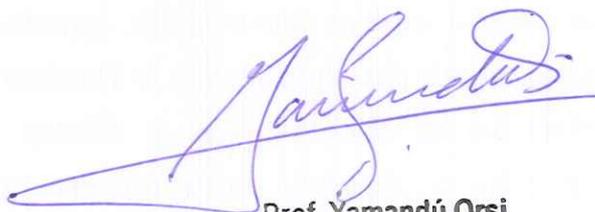
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la contratación directa por excepción N° 5032/2025 a la empresa Medical Corp S.R.L., para la realización de obras de cerramiento y acondicionamiento, a un precio total de \$ 566.080 (pesos uruguayos quinientos sesenta y seis mil ochenta) impuestos incluidos.

2°.- La erogación total resultante de la presente adquisición se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 973, Objeto del Gasto 271, Financiación 1.1.

3°.- Notifíquese, comuníquese y dése cuenta a la Asamblea General.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA